



de esta Villa de Segorbe en Cabildo Extraor-
 dinario la moneda de hoy vieja de Murcia
 de mil ochocientos veinte y ocho. El Sr. Ju-
 dic General D. Manuel Acuña y el Sindico
 Don Juan Ant. Ramos. Discorran que
 la medida tomada por el Ayuntamiento
 en la noche de ayer para contener esas
 sucesos que se notaba en el Pueblo y los
 males que amenazaban persuadieron a todos
 ser bastante a contener los inconvenientes
 q. se presentaban por experimentando esto
 en esta mañana no se hallan grand en la
 plaza; que los graneros particulares estan
 cerrados, la granadada sin pagar, los present
 sin comestibles, y que los arrieros que con
 los entran vuelven a retirarse con ellos temi-
 endose todo el tomar moneda de aca de villa p.
 su falta de circulacion en Murcia, Lorca,
 y otras partes donde van a comprarlos, y los
 tardaron al mismo tiempo su alteracion
 y escaseces en todo el Vecindario tambien
 son muchos perjuicios graves males y gran
 alteracion en la tranquilidad p. la
 presente al Ayuntamiento como se p. sen.
 tanto del Pueblo q. de que adopte medida

